**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

El CONICET, la UNLP, la UNC y la UNSJ llaman a concurso público para cubrir el cargo de Director/a regular del:

**COMPLEJO ASTRONÓMICO EL LEONCITO (CASLEO)**

REQUISITOS: Edad: Hasta sesenta y cinco (65) años a la fecha en que se inicia  
el período de inscripción.

Título universitario o, en su defecto, antecedentes que suplan su eventual  
carencia.  
Antecedentes científico-tecnológicos equivalentes a un Investigador  
Independiente (o de mayor jerarquía) de la Carrera del Investigador de este  
Consejo.  
Información a presentar:

- Nombre y apellido de la persona aspirante.

- Lugar y fecha de nacimiento.  
- Nº de documento y autoridad que lo expidió.  
- Domicilio real y domicilio constituido.  
- Curriculum vitae  
- Proyecto institucional  
Aptitudes que serán evaluadas:- Experiencia en gestión de ciencia y tecnología y/o en gestión universitaria.  
- Condiciones para la conducción de grupos de trabajo de profesionales de alta calificación.  
- Experiencia en la confección de planes de trabajo y en el análisis económico-financiero de los mismos.

- El proyecto institucional deberá contemplar los aspectos técnicos, científicos y de administración de recursos humanos y financieros.

**REMUNERACIÓN:**a) Si la persona seleccionada es investigador/a de carrera del CONICET,  
recibirá su sueldo habitual más un adicional como suplemento por función de  
cargo.  
b) Si el candidato seleccionado es un investigador/a perteneciente a otros  
escalafones académicos o de investigación científica y/o tecnológica, recibirá  
su sueldo habitual más el adicional que le corresponda como suplemento por  
función de cargo.

**DURACIÓN EN EL CARGO: CUATRO (4) años**

**CONDICIONES:**- El cargo exige dedicación exclusiva y es incompatible con cualquier  
otra actividad profesional o comercial, excepto la investigación que pueda  
realizarse en el centro a dirigir, la docencia y excepcionalmente, asesorías técnicas autorizadas de acuerdo a las normas vigentes para la Carrera del  
Investigador.  
- En caso de que la persona designada, deba jubilarse durante el período  
que dure su mandato como Director/a, dejará de cobrar el suplemento por  
función de cargo a partir de la baja como miembro de la Carrera y deberá  
contar con un/a administrador/a delegado/a hasta la finalización del  
mandato.  
- En el caso de haber tomado conocimiento durante el tiempo que dure  
el período de inscripción al concurso. (Art 2º I- Del llamado a concurso), que  
un/a postulante haya tenido conflictos reiterados (dos o más denuncias  
contenidas en distintos sumarios administrativos en trámite o en un mismo  
sumario administrativo pero acumuladas) vinculadas a situaciones de malos  
tratos y hechos que configuren violencia laboral y/o de género con  
becarias/os bajo su dirección y personal del Organismo, de manera  
preventiva, no se autorizará la postulación hasta tanto se resuelva la  
investigación administrativa en curso.

- Para que proceda la medida preventiva, deberá corroborarse ante la  
Dirección de Sumarios del Organismo, que en el sumario administrativo en  
trámite el/la postulante esté vinculado/a como sumariado/a (artículo 61 del  
Decreto Nº 467/99), y se haya dictado y notificado el informe a tenor del  
artículo 108 del Decreto Nº 467/99.

**LUGAR DE PRESENTACIÓN:**

La presentación de los antecedentes y el proyecto se realizará **UNICAMENTE EN FORMATO ELECTRÓNICO a los siguientes correos electrónicos:**

[concurso-ue@conicet.gov.ar](mailto:concurso-ue@conicet.gov.ar) ; [concurso@presi.unlp.edu.ar](mailto:concurso@presi.unlp.edu.ar); [parias@unc.edu.ar](mailto:parias@unc.edu.ar); [secyt@unsj.edu.ar](mailto:secyt@unsj.edu.ar)

La presentación al concurso implica la aceptación del reglamento en todos sus términos